



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

ANEXO I

INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN -

Ejercicio 2023

I. INTRODUCCIÓN

Este informe es presentado a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación y el Instructivo N° 3/2024 SNI.

II. OBJETO

Corroborar que los estados contables y cuadros pertinentes que debe presentar el Organismo sean correctamente elaborados, respetando las prácticas y principios generalmente aceptados de contabilidad y la normativa presupuestaria emanada de los Órganos Rectores (Contaduría General de la Nación y Secretaría de Hacienda).

III. ALCANCE

La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/2002) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011), y mediante la aplicación de procedimientos de control y de evaluación de la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Organismo.

El período auditado comprende el ejercicio 2023.

La auditoría abarcará el análisis de las operaciones registradas a fin de confeccionar los estados contables y cuadros pertinentes, de acuerdo a la tipología del Organismo.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Realización de entrevistas con la Subgerenta de Administración y Finanzas y el Responsable de la Coordinación Administrativa dependiente de la Gerencia de Administración, a fin de establecer



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

la mecánica aplicada para la confección de la documentación presentada por el INCAA ante la Contaduría General de la Nación (Cuenta de Inversión 2023) y la Oficina Nacional de Presupuesto (Ejecución Presupuestaria al 31/12/23).

- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
 - ✓ Análisis de la ejecución presupuestaria y evolución de la recaudación del Instituto, en base a los registros llevados por el organismo, y extractos bancarios correspondientes a las cuentas bancarias BNA N° 3030/30, la BNA N° 299758/72.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
 - ✓ No resulta aplicable al Organismo.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas en el e-SIDIF, con su correspondiente documentación respaldatoria obrante en el GDE en cuanto a los principales rubros: subsidios y anticipos, como así también incisos 1, 2, 3 y 4.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas por esta UAI en el marco de la gestión del Instituto, con impacto en los registros y, consecuentemente, en la Cuenta de Inversión. Entre otros informes que sirvieron de base para la elaboración del presente, emitidos durante los ejercicios 2022 y 2023, se destacan:
 - Corte de Operaciones al 31/12/23;
 - Cortes de Operaciones por cambio de autoridades al 07/12/23;



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

- Ejecución Presupuestaria y Recaudación de Ingresos correspondientes al ejercicio 2022 y 2023 como así también la formulación del presupuesto 2023.
- Informes sobre actividades sustantivas y de apoyo del INCAA, tales como:
 - Subsidios;
 - Actividad Inspectiva;
 - Acervo Audiovisual
 - Capital Humano;
 - Compras y Contrataciones;
 - Festival Internacional de Mar del Plata año 2022 Edición 37°.
 - Salas de Espacios INCAA;
 - Administración Patrimonial;
 - Sumarios administrativos;
 - Servicio Jurídico;
 - Comunicación y Prensa;
 - Por otra parte, se tuvo en consideración el Seguimiento de Observaciones e Implementación de Recomendaciones efectuadas por esta UAI, a través del SISAC.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia entre las cifras e informaciones incluidas en los Cuadros, Anexos y Estados con los registros contables, presupuestarios, o de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios.

- Comprobaciones matemáticas sobre la información expuesta en diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

- ✓ Se verificó que los importes volcados en los distintos Cuadros, Anexos y Estados Contables cumplieran con lo establecido en la normativa vigente.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.
 - ✓ Dicho ítem es no aplicable al Organismo, ya que, a partir del Decreto N° 1536/2002, el INCAA funciona como ente público no estatal, aprobándose anualmente su presupuesto por Resolución del Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Por el art. 3° del Decreto N° 1764/2011 fue derogado el primer párrafo del art. 4° del Decreto N° 1536/2002, que establecía limitaciones al ingreso de fondos al INCAA restringiéndolas sólo a sus fuentes de financiamiento propias, no encontrándose habilitado, en consecuencia, hasta la citada derogación, para recibir ingresos de otras fuentes de financiamiento.
 - ✓ Debido al impacto financiero provocado en el Instituto por la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y por el surgimiento de nuevos programas y actividades adicionales a ejecutarse dentro del mismo, fue necesario disponer la generación de otras fuentes adicionales de financiación alternativas que contemplaran la financiación del desarrollo de dichas actividades y programas no contemplados en la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. por el Decreto N° 1248/01), Decreto N° 1536/02 y modificatorias.
 - ✓ Por lo precedentemente expuesto y en el marco de lo señalado, fueron aprobadas transferencias a favor del INCAA en el transcurso del período 2023, las cuales se detallan a continuación:
 - a) Transferencias corrientes provenientes de la Administración Central por PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.987.777.200) devengados e ingresados durante el año 2023. Cabe aclarar que durante el ejercicio analizado ingresaron PESOS CUATROCIENTOS



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

CINCUENTA MILLONES (\$ 450.000.000) correspondientes al ejercicio 2022.

b) Transferencias de capital provenientes de la Administración Central no se devengaron durante el ejercicio 2023. Cabe aclarar que durante el ejercicio analizado ingresaron PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000) correspondientes al ejercicio 2022.

- Comprobación de que la documentación elaborada haya sido enviada en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación, siguiendo las pautas establecidas por la DI-2023-9-APN-CGN#MEC, y la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC.

Se verificó que el Instituto en el ejercicio bajo análisis ha presentado los Estados Contables al 31/12/2023 a la Contaduría General de la Nación mediante el SIFEP el 28/02/2024.

Se cumple en informar el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, según lo establecido por el Decreto N° 1536/2002, se encuentra tipificado como Ente Público No Estatal ((art. 8 inc. c) de la Ley 24.156). Por lo tanto, no opera bajo la modalidad de Cuenta Única del Tesoro (CUT) y, consecuentemente, no resulta aplicable la emisión de las Certificaciones Contables establecidas del Instructivo de Trabajo N° 1/24 IF-2024-01781173-APN-SNI#SIGEN “Auditoría de la Información para la Cuenta de Inversión – Certificaciones Contables”.

Cabe aclarar que a partir de octubre de 2017 el INCAA comenzó a utilizar una réplica del sistema e-Sidif; no consolidando información alguna con el e-Sidif Central.

Con relación a la Ejecución Presupuestaria Acumulada (tanto Financiera como Física) al 31/12/23, la misma fue informada ante el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Hacienda, por medio del sistema GDE, NO-2024-03942567-APN-SGAYF#INCAA del 11 de enero de 2024.

- ✓ Análisis relativo a la administración de los excedentes financieros Temporarios, en cumplimiento de la RESOL-2024-141-APN-SIGEN.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

- Otros procedimientos adicionales que el auditor interno titular consideró necesarios para cumplir adecuadamente con el objeto de la auditoría, en función a las características del ente:
 - ✓ Visualización de una muestra de expedientes electrónicos de algunos rubros, como por ejemplo bienes de uso, subsidios, compras y contrataciones entre otros.
 - ✓ Verificación del saldo correspondiente al Fondo Rotatorio al cierre.
 - ✓ Validación de los saldos de Bienes de Uso, incluyendo las altas del ejercicio, verificándolas con la Ejecución Presupuestaria del Inciso 4.
 - ✓ En materia de Amortizaciones, se constató que los procedimientos de cálculo se hubieran efectuado siguiendo el mecanismo y tablas aprobadas por la Resolución N° 47/1997 de la SH.
 - ✓ Análisis de la cancelación de la deuda exigible del año 2023 durante el ejercicio 2024.
 - ✓ Determinación de la deuda exigible al 31/12/23: esta Unidad calculó la deuda generada al final del ejercicio en base a los registros presupuestarios (diferencia entre Devengado y Pagado), siguiendo los lineamientos plasmados en la Ley 24.156 art. 42 y la RESOL-2023-294-APN-SH#MEC en sus artículos 2 y 3. Posteriormente se procedió a cotejarla con la expuesta en los saldos contables del Instituto.
 - ✓ Análisis de Provisiones por Litigios y Demandas, en base a la información remitida por la Gerencia de Asuntos Jurídicos para el año 2023.
 - ✓ Análisis de Otras Provisiones en base a la documentación respaldatoria, puesta a disposición por la Coordinación Administrativa del organismo.
 - ✓ Verificación de Ingresos en base a lo plasmado en los Papeles de Trabajo de la UAI con la Recaudación Semestral, con los saldos finales para cada uno de los distintos conceptos.
 - ✓ Verificación de las Transferencias de la Administración Central a favor del INCAA, con la normativa aprobatoria, y con los ingresos



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

en la cuenta corriente del INCAA. Dichos ingresos fueron conciliados también con el e-SIDIF y los extractos bancarios.

- ✓ Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos con los datos consignados en el Balance anual, cuadros y anexos.
- ✓ En el marco del proyecto de control de ingresos y egresos, esta unidad analizó la evolución del crédito vigente al corte, la evolución semestral de gastos por partidas y por actividad, la ejecución de cuotas de compromiso y devengado trimestral, y la ejecución de metas físicas y proyectos de inversión. La muestra abarcó la ejecución de gastos correspondiente al año 2023.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2023-294-APN-SH#MEC establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 y procederá a efectuar la Cuenta de Inversión para su remisión, por medio del Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación en los términos del Artículo N° 95 de la Ley N° 24.156 y la Disposición N° 71/2010 CGN y modificatorias, siendo su última la DI-2023-9-APN-CGN#MEC. Dicha norma establece las pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2023 ante la Contaduría General de la Nación, indicando los Cuadros, Anexos y Estados que deben presentar los distintos entes del Sector Público Nacional, de acuerdo a las diferentes tipologías establecidas en la Ley N° 24.156.

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, por el Decreto N° 1536/2002, ha sido designado como un ente público no estatal, y por el artículo 16 de la N° 294-E/2023 “ *Los responsables de los Entes citados en los incisos b , c y d del artículo 8° de la ley 24.156, incluidos los Entes en Estado de Liquidación y las Empresas Residuales, deberán elaborar y remitir a la Contaduría General de la Nación, dentro de los dos (2) meses de concluido su ejercicio financiero los Cuadros, Anexos y Estados Contables con la información económica, financiera, patrimonial y contable de su ejecución al 31 de diciembre de 2023, con los alcances fijados en la resolución 1397 del 22 de noviembre de 1993 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y la resolución 25 del 2 de agosto de 1995 de la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y*



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Obras y Servicios Públicos y sus modificatorias. Esa presentación se realizará a través del SIFEP.

Asimismo, presentarán la correspondiente Memoria y una nota informando la participación, porcentual y en pesos, del Estado Nacional en su Patrimonio Neto (desagregado por Entidad, Jurisdicción o Empresa). Los Entes residuales o en estado de liquidación, remitirán los Estados Contables correspondientes a la Contaduría General de la Nación”.

De acuerdo al marco normativo el INCAA debe presentar:

- ❖ Estados Contables y Notas.
- ❖ Cuadro 10.4 Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento - Entes Públicos.
- ❖ Cuadro 10.4.1 Transferencias Corrientes y de Capital - Entes Públicos.
- ❖ Cuadro 10.4.2 Detalle de Gastos Corrientes Bienes y Servicios - Entes Públicos.
- ❖ Cuadro 10.4.3. Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real directa -Entes Públicos.
- ❖ Cuadro 15. Inventario de Inversiones Financieras.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1536/2002 el INCAA debe remitir, junto a los Estados Contables Cuadros y Anexos, un detalle pormenorizado de Créditos y Deudas de carácter semestral, para ser presentado ante la Secretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Capital Humano y a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

También corresponde informar a la Secretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Capital Humano y al Ministerio de Economía, el Estado de Ejecución Acumulada al 31/12/2023.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Según lo manifestado por el sector auditado en NO-2024-21666338-APN-SGAYF#INCAA ha presentado los Estados Contables al 31/12/2023 a la Contaduría General de la Nación mediante el SIFEP el 28/02/2024.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Se realizaron entrevistas con la Subgerenta de Administración y Finanzas y el equipo de la Coordinación Administrativa dependiente de la Gerencia de Administración, a fin de establecer la mecánica aplicada para la confección de la documentación presentada por el INCAA ante la Contaduría General de la Nación (Cuenta de Inversión 2023) y la Oficina Nacional de Presupuesto (Ejecución Presupuestaria al 31/12/23).

Las observaciones derivadas de la tarea de auditoría se encuentran indicadas en el detalle analítico (Anexo II) Informe de Auditoría Resolución N° 10/2006 SGN-Ejercicio 2023.

VI. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del INCAA resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

CABA, 19 de abril de 2024.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

ANEXO II

**DETALLE ANALÍTICO DEL INFORME DE AUDITORÍA S/ RESOLUCIÓN
Nº 10/2006 SGN - EJERCICIO 2023**

Limitación al alcance:

No existen limitaciones al alcance.

Comentarios sobre el análisis efectuado de los distintos rubros:

Del procedimiento realizado por esta Auditoría, surgen las siguientes observaciones y comentarios, agrupados temáticamente, bajo los siguientes títulos:

ESTADOS CONTABLES Y NOTAS.

Detalle de Créditos y Deudas al 31/12/23 (en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1536/2002).

Respecto al detalle de Deudas al 31/12/23 ésta Unidad constató que la deuda exigible informada por el sector auditado coincide con los registros presupuestarios del ejercicio 2023, analizado en el Informe de Ejecución Presupuestaria.

Del análisis de los Estados Contables, Cuadros y Anexos preliminares, se efectúan los siguientes comentarios:

Disponibilidades (Fondo Rotatorio):

El total de la cuenta Fondo Rotatorio debería exponerse por el total aprobado por la RESOL-2023-1064-APN-INCAA#MC ascendiendo a un monto de \$ 20.000.000.

En este caso dicho Fondo aparece por un valor parcial (generado por el reporte del Sistema). Ésta Unidad no pudo verificar el ajuste correspondiente a dicho



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

monto como Movimiento no Presupuestario a los efectos de reflejar la correcta valuación de la cuenta Fondo Rotatorio.

Préstamos a Corto Plazo (Créditos): De la verificación de las planillas remitidas como sustento del rubro, sólo se registró bajo dicho rubro la liberación de una cuota remanente durante el ejercicio 2023, correspondiente al Proyecto EL KAISER DEL ATLANTIS.

No se pudo verificar un análisis del Rubro Crédito que establezca el plazo de recuperabilidad y el cálculo de intereses correspondiente al ejercicio 2023.

Anticipos: De la documentación puesta a disposición resulta pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

Se remitió un listado por proyectos detallando los movimientos correspondientes a los otorgamientos y cancelaciones del ejercicio 2023.

Cabe aclarar que en ejercicios anteriores el organismo utilizaba una cuenta de activo (la partida 682-2049) donde reflejaba la deuda del productor hasta tanto el proyecto fuera estrenado y comenzaba a generar subsidios. En dicha oportunidad se efectuaba la compensación presupuestaria de los anticipos otorgados previo a liquidarle saldos a favor del productor.

Actualmente todos los movimientos se registran en la partida 519-2049-Subsidios. Por lo anteriormente expuesto es vital la utilización de un registro auxiliar donde conste la clasificación de los distintos movimientos.

Para el ejercicio 2023 se puso a disposición de esta Unidad el registro llevado en formato Excel en el cual se identifican los movimientos para cada uno de los Proyectos.

Esta Unidad seleccionó una Muestra de \$1.567.126.064,94 que representa el 40 % del total liquidado en concepto de anticipos.

El criterio de selección fue de mayor significatividad económica correspondiente a proyectos cuyo valor superó los \$ 25.000.000,00.

Por otro lado, se verificaron los proyectos cuyo monto compensado superó los \$20.000.000,00 resultando el 32% del total por ese concepto siendo el total analizado la suma de \$ 380.991.864,00.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

De ambos procedimientos no se efectúan comentarios, corroborándose los montos consignados en las Planillas Auxiliares. No obstante, lo antedicho, se verifica que como Anticipos al sector privado se expone el monto de las liberaciones neto de lo compensado, en lugar de exponer los distintos conceptos por monto separado.

Préstamos a largo plazo:

Se mantienen las siguientes consideraciones efectuadas en informes anteriores:

- 1) No consta el cálculo de los intereses ganados durante el periodo analizado, obrando un total de intereses acumulados.
- 2) Durante el ejercicio 2023 se cambió el criterio de registración de Créditos a largo plazo y Créditos a Corto Plazo, con las limitaciones de cálculo expresadas en el punto anterior.

Inversiones a la Largo Plazo:

Inversiones en el sector privado: Dicho importe corresponde a los aportes de capital entregados por el INCAA a través de Coparticipaciones o coproducciones, esta Unidad corroboró que el monto volcado corresponde a saldos de ejercicios anteriores sin movimientos en el presente.

Créditos a Largo Plazo- Previsiones para Deudores Incobrables:

En dicho Rubro se mantuvo el saldo de los EECC al 31/12/2018.

Esta Unidad en el marco del presente informe, seleccionó una muestra al azar de los créditos otorgados de mayores saldos al 31/12/2023, de dicha revisión se desprende que no consta un análisis pormenorizado a la fecha de cierre que refleje la situación cierta del monto total de la cartera, como así también las posibilidades de recupero.

A criterio de esta UAI, corresponde efectuar consulta a los sectores de INCAA (Gerencia de Asuntos Legales y a la Gerencia de Fomento a la Producción Audiovisual), a los efectos de actualizar su estado y reflejarlo, efectuar los ajustes pertinentes.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Deudas Comerciales:

Esta Unidad de Auditoría efectuó el cálculo de la Deuda exigible al 31/12/2023, aplicando los criterios establecidos en la Ley 24.156 y normativa emanada de la Contaduría General de la Nación que define como deuda exigible los gastos devengados al 31 de diciembre de cada año y que se encuentren pendientes de pago.

Deudas sociales:

Esta Unidad de Auditoría efectuó el cálculo de la Deuda exigible al 31/12/2023, aplicando los criterios establecidos en la Ley 24.156 y normativa emanada de la Contaduría General de la Nación que define como deuda exigible los gastos devengados al 31 de diciembre de cada año y que se encuentren pendientes de pago.

De dicho procedimiento se detectaron algunas diferencias en los montos consignados como deuda exigible en los estados contables en dicho Rubro. Consultado el auditado informó que el origen de la diferencia más significativa obedece a falta de crédito presupuestario en el Inciso 1 al momento de la registración efectuando el ajuste por minuta contable.

Transferencias al Sector Privado:

Esta Unidad de Auditoría efectuó el cálculo de la Deuda exigible al 31/12/2023, aplicando los criterios establecidos en la Ley 24.156 y normativa emanada de la Contaduría General de la Nación que define como deuda exigible los gastos devengados al 31 de diciembre de cada año y que se encuentren pendientes de pago.

De dicho procedimiento no se detectaron diferencias en los montos consignados como deuda exigible en los estados contables.

Transferencias al sector externo:



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Esta Unidad de Auditoría efectuó el cálculo de la Deuda exigible al 31/12/2023, aplicando los criterios establecidos en la Ley 24.156 y normativa emanada de la Contaduría General de la Nación que define como deuda exigible los gastos devengados al 31 de diciembre de cada año y que se encuentren pendientes de pago.

De dicho procedimiento no se detectaron diferencias.

Patrimonio Neto:

Se validaron saldos sin detectarse diferencias.

b) Estados presupuestarios de Gastos - Recursos.

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria ésta Unidad ha procedido del siguiente modo:

Actividades de control efectuadas en oportunidad de los informes semestrales de Recursos y Gastos al 31/12/23, aplicando los siguientes procedimientos:

- 1) Crédito Vigente: se evaluó de la procedencia de las modificaciones al presupuesto original, corroborando que hayan sido ingresadas al sistema y cuenten con la normativa respaldatoria.
- 2) Ejecución Presupuestaria de Gastos: del detalle de la información presupuestaria correspondiente al semestre auditado, que surge del sistema e-Sidif, se establecieron los porcentajes de ejecución por inciso y actividad, y por fuente de financiamiento, analizando los desvíos presupuestarios.
- 3) Recursos: determinación de los ingresos recaudados durante el período auditado para los distintos conceptos, en base a la recaudación registrada en el e-Sidif. También se analizó la evolución de la recaudación efectuando cuadros comparativos entre períodos.
- 4) Se verificó la ejecución financiera de gastos por el período auditado, analizando que no superara los límites de las cuotas de Compromiso y Devengado que el Organismo ha fijado para el período bajo análisis, evaluando los desvíos existentes.
- 5) Se corroboró la ejecución física de Metas, Proyectos y Obras, determinando los porcentajes de ejecución y analizando las causales de los desvíos.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

6) Se solicitó información sobre si el Organismo verifica los recursos provenientes de ENACOM. En caso afirmativo describa el mecanismo utilizado y adjunte detalle de los controles efectuados.

También se solicitó información sobre el procedimiento aplicado en materia de Transparencia Activa y la Remisión al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de la Encuesta Trimestral de Servicios Personales, Culturales y Recreativos para el ejercicio 2023.

7) Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.536/2002, Artículo 4º, a saber, la presentación en forma trimestral ante la Secretaria de Cultura dependiente del Ministerio de Capital Humano de la siguiente información:

- Evolución de los estados contables (emitido por la Coordinación Administrativa) durante el semestre auditado.
- Ejecución presupuestaria (base devengado y base caja) (Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera)
- Detalle del cumplimiento del Plan de Gestión Anual y ejecución de gastos operativos. (Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera)

Conforme los procedimientos cumplidos de acuerdo con los procedimientos realizados y vigentes al 31/12/2023, según el informe N° 2/2024 de ésta Unidad, se observó lo siguiente:

- ✓ Si bien la Gerencia ha implementado una serie de medidas que estimulan y fomentan la participación en referencia a la programación presupuestaria, continua aún observándose la carencia de determinación de metas físicas por parte de las distintas áreas del Organismo, a los efectos de poder optimizar la aplicación de los recursos necesarios y las prioridades de cada gestión.

Esta Unidad verificó los montos consignados en el Estado de Resultado con la Ejecución Presupuestaria al 31-12-2023, de dicho control surgen la siguiente diferencia:

- ❖ En el estado de Resultado se omitió exponer los Recursos percibidos durante el segundo semestre del ejercicio 2023, correspondiente al concepto Transferencias Corrientes de la Administración Central por \$



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

1.987.777.200,00, aunque en total de Recursos se lo totaliza, como así también en el Resultado final.

Cumplimiento de la RESOL-2024-141-APN-SIGEN:

En cumplimiento de lo establecido en la RESOL-2024-141-APN-SIGEN se solicitó a la Coordinación de Planificación Financiera y Presupuestaria que informe respecto a si el Organismo tuvo en el ejercicio 2023 "excedentes financieros temporarios" a lo que dicho sector respondió:

“Durante en el ejercicio 2023 no solo no contamos con excedentes financieros temporarios, sino que se solicitaron transferencias del Tesoro por PESOS SETECIENTOS DIEZ MILLONES (\$710.000.000) para afrontar los gastos de la realización de los eventos Festival de Cine de Mar del Plata y Ventana Sur y, en el mismo sentido, se requirieron transferencias por PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$1.254.000.000-) para cubrir el pago del Inciso N° 1 (Sueldos Diciembre/SAC).

Dichas transferencias del Tesoro fueron aprobadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 436 de fecha 29 de agosto de 2023 y por la Decisión Administrativa 884/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, respectivamente.

El saldo bancario al cierre del ejercicio 2023 de \$ 490.796.616, corresponde a fondos reservados para el pago de aportes y contribuciones patronales pagaderos antes del 10 de enero de 2024 y deuda exigible, teniendo en cuenta que la recaudación significativa proveniente de ENACOM ingresa al organismo a partir del 20 de enero”.

CUADRO 10.4 CUENTA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO –ENTES PÚBLICOS:

Esta Unidad, verificó la presentación del citado cuadro vía SIFEP con fecha 28/02/24 generado por el sistema e- Sidif.

CUADRO 10.4.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL-ENTES PÚBLICOS:

Esta Unidad, verificó la presentación del citado cuadro vía SIFEP con fecha 28/02/24 generado por el sistema e- Sidif.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

CUADRO 10.4.2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS - ENTES PÚBLICOS

Esta Unidad, verificó la presentación del citado cuadro vía SIFEP con fecha 28/02/23 generado por el sistema e- Sidif.

CUADRO 10.4.3. INVERSIÓN REAL DIRECTA – ENTES PÚBLICOS

Esta Unidad, verificó la presentación del citado cuadro vía SIFEP con fecha 28/02/24 generado por el sistema e- Sidif.

CUADRO 15. INVENTARIO INVERSIONES FINANCIERAS

Esta Unidad, verificó la presentación del citado cuadro vía SIFEP con fecha 28/02/24 generado por el sistema e- Sidif sin movimientos en el ejercicio 2023.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

No se formulan nuevas observaciones en el presente informe.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

**ANEXO III
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES**

INFORME N° 03-UAIIINCAA/23 - CUENTA INVERSIÓN 2022: No se formularon nuevas Observaciones para el periodo analizado.

INFORME N° 03-UAIIINCAA/22 - CUENTA INVERSIÓN 2021:

Observación: Esta Unidad solo pudo validar parcialmente los saldos expresados en los Estados Contables verificando los movimientos operados en el ejercicio 2021, puesto que no se ha tenido disposición la totalidad de los papeles de trabajo de los ejercicios 2019 y 2020 para la correcta validación de saldos iniciales.

ESTADO: Con acción correctiva. Para la presente auditoria se ha puesto a disposición la documentación pertinente para el análisis y validación de los saldos, presentando mejoras sugeridas por esta Unidad para la correcta confección de los Papeles de Trabajo que respalden la información presentada por el Organismo.

Observación: En la cuenta 1.1.3.09.01 Anticipos al sector privado (subsidijs) y en la cuenta 1.2.2.02.01-Préstamos al sector privado (créditos) se consignan montos totales por dicho concepto, sin contar con un detalle individualizado de los proyectos, productores y montos otorgados en concepto anticipos de subsidijs/créditos ni el recupero de los mismos.

Particularmente en el caso de los créditos otorgados no se pudo constatar el efectivo cálculo y registro de los intereses devengados correspondientes al ejercicio 2018.

ESTADO: Con acción correctiva. Para el presente informe se puso a disposición el detalle de los otorgamientos y cancelaciones del ejercicio 2023 del rubro Anticipos. Con respecto al Rubro Créditos, si bien consta el detalle pormenorizado del rubro, no obra un análisis que refleje la situación cierta del monto total de la cartera, ni las posibilidades de recupero.



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Observación: A partir del Ejercicio 2018 se dejó de aplicar el criterio de clasificar los créditos concedidos por el INCAA en Créditos Corrientes y No Corrientes, imputando la totalidad de los créditos otorgados como No Corrientes, sin dejar constancia de ello en las notas a los Estados Contables.

ESTADO. Con acción correctiva. De la revisión efectuada esta Unidad constató que el auditado sólo consideró como Corriente la liberación de una cuota de un proyecto durante el 2023. Esta UAI sugiere se analice la implementación de un criterio más objetivo, que contemple además las diferentes posibilidades de recupero como así también el cálculo de los intereses del período.

Observación: Se reitera lo observado en informes anteriores, respecto de la carencia de un sistema informático integral que permita relacionar las actividades sustantivas, créditos, subsidios, recaudación y fiscalización, con su correspondiente registración de ejecución presupuestaria y contable, generando un reporte, clasificando los saldos finales en Créditos Corrientes y No Corrientes.

ESTADO: Con acción correctiva. El Organismo cuenta con el sistema INCAA en Línea que se encuentra en estado avanzado de desarrollo que permite relacionar la totalidad de actividades del Instituto. Siendo uno de los temas tratados en el Comité de Control Interno INCAA presentando el cronograma de avance en las reuniones que se celebran (Última Acta del 05-12-2023 IF-2023-144665045-APN-UAI#INCAA).

Observación: Se mantiene lo observado en el ejercicio 2017 respecto al saldo de plazo de la cuenta 1.2.04.01 -Construcciones en Bienes de dominio privado, la cual acumula al 31/12/18 la suma de \$ 120.917.606,33 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), puesto que no se cuenta con el certificado final de las obras que se ejecutaron, tanto en la sede de la ENERC como en la Sala Gaumont, motivo por el que, pese al tiempo transcurrido desde la finalización de las mismas, no puedan amortizarse.

ESTADO: Sin acción correctiva. Cabe señalar que el tema es tratado periódicamente en el CCI INCAA.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Observación: No consta, en nota a los Estados Contables, el cambio de criterio de exposición de las cuentas integrantes del rubro Bienes de Uso, puesto que hasta el año 2017 se exponían por los montos del valor de origen y su amortización acumulada, y en el año 2018 se detalla cada cuenta con su valor residual.

ESTADO: Sin acción correctiva. Ya que se exponen los bienes por su valor de origen y su amortización acumulada salvo en los casos de bienes totalmente amortizados. Cabe señalar que en las notas a los Estados Contables se expone en cuadro aclaratorio por cada tipo de bien de uso su valor de origen, amortización del ejercicio, amortización acumulada y valor residual.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

CUMPLIMIENTO IT 3-2024-SNI-SIGEN

Anexo A							
Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable							
ORGANISMO:							
Calificación de los sistemas Informáticos							
SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Suficiente	Sufz/Salv.	Insuf.		
TESORERÍA	E-sidif	2017	X				INFORME N° 1/2024
CONTABILIDAD	E-sidif	2017		X			SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023
COMPRAS Y CONTRATACIONES	Sistema propio para la emisión de órdenes de compras del INCAA.	1998		X			SISAC N° 12 INFORME N° 12/2023
	COMPRAR	2019	X				SISAC N° 12 INFORME N° 12/2023
COBRANZAS	No consta.						
RECURSOS HUMANOS	Liquidación sueldos Tango.	1997	X				SISAC N° 14 INFORME N° 13/2023
	Sistema de Legajo LUE	2021	X				SISAC N° 14 INFORME N° 13/2023
METAS FÍSICAS	No consta.						
JUICIOS	SIGEJ	2018	X				SISAC N° 11 INFORME N° 14/2023
BIENES DE USO	Sistema de Bienes de Uso propio del INCAA.	2006		X			SISAC N° 5 INFORME N° 5/2023
BIENES DE CONSUMO	Sistema de Bienes de Consumo propio del INCAA.	2006		X			INFORME N° 1/2024
OTRAS	Cronos - Ingenio	2008	X				
	Sistema de Resoluciones INCAA	2007		X			SISAC N° 7 INFORME N° 10/2021
	Sistema TAD	2018	X				SISAC N° 7 INFORME N° 10/2021
	GDE	2017	X				SISAC N° 7 INFORME N° 10/2021
	INCAA en Línea	2017	X				SISAC N° 4 INFORME N°7/2022
Notas:							
(1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.							
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución SIGEN N° 10/2006.							
(*) En oportunidad del Informe 16/2017, la Gerencia de Asuntos Jurídicos indicó que actualmente se está utilizando el Lex-Doctor y que prevee en un futuro reemplazarlo por el Sistema de la Procuración del Tesoro de la Nación (SIGEJ).							



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

								Anexo B
Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables								
ORGANISMO:								
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS (1)		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Cuadro 10.4	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Entes Públicos		X					SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023
Cuadro 10.4.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Entes Públicos	X						SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023
Cuadro 10.4.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios - Entes Públicos		X					SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023
Cuadro 10.4.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Entes Públicos	X						SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	X						SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023

Nota:
(1) Quedan excluidos de la presentación de los cuadros antes mencionados aquellos Entes que no hubieran sido incluidos en el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional del Ejercicio que se cierra.



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

								Anexo B
Estados Contables								
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho			
	Suficiente	Sufic./Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°	
Balanza General comparativo con el ejercicio anterior		x		a) Estados Contables y Notas y Observaciones Particulares: Ver Anexo III Seguimiento de observaciones	X		SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023	
Estado de Resultados		x		Incidencia de los Rubros observados en el Balance.	X		SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023	
Estado de Evolución del Patrimonio Neto		x		Incidencia de los Rubros observados en el Balance.	X		SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023	
Estado de Origen y Aplicación de Fondos		x		Incidencia de los Rubros observados en el Balance.	X		SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023	
Estado de Situación de Patrimonial Resumido		x					SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023	
NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES:								
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y las notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.	X		Por la NO-2024-00170515-APN-GAJ#INCAA la Gerencia de Asuntos Jurídicos informó el estado de juicios clasificándolos de acuerdo a los criterios establecidos en la Disposición 71/10 CGN y modificaciones.	X			
Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda Judicial efectivamente consolidada, en virtud de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera.			N/A AL INCAA				
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias.		X	a) Estados Contables y Notas y Observaciones Particulares: Ver Anexo II	X		SISAC N° 3 INFORME N° 3/2023	



**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

2024 “AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Anexo C	
Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión	
ORGANISMO:	
Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
1. Observación: Esta Unidad solo pudo validar parcialmente los saldos expresados en los Estados Contables verificando los movimientos operados en el ejercicio 2021, puesto que no se ha tenido disposición la totalidad de los papeles de trabajo de los ejercicios 2019 y 2020 para la correcta validación de saldos iniciales.	ESTADO: Con acción correctiva. Para la presente auditoria se ha puesto a disposición la documentación pertinente para el análisis y validación de los saldos, presentando mejoras sugeridas por esta Unidad para la correcta confección de los Papeles de Trabajo que respalden la información presentada por el Organismo.
2. Observación: En la cuenta 1.1.3.09.01 Anticipos al sector privado (subsídios) y en la cuenta 1.2.2.02.01-Préstamos al sector privado (créditos) se consignan montos totales por dicho concepto, sin contar con un detalle individualizado de los proyectos, productores y montos otorgados en concepto anticipos de subsidios/créditos ni el recupero de los mismos. Particularmente en el caso de los créditos otorgados no se pudo constatar el efectivo cálculo y registro de los intereses devengados correspondientes al ejercicio 2018.	ESTADO: Con acción correctiva. Para el presente informe se puso a disposición el detalle de los otorgamientos y cancelaciones del ejercicio 2023 del rubro Anticipos. Con respecto al Rubro Créditos, si bien consta el detalle pormenorizado del rubro, no obra un análisis que refleje la situación cierta del monto total de la cartera, ni las posibilidades de recupero.
3. Observación: A partir del Ejercicio 2018 se dejó de aplicar el criterio de clasificar los créditos concedidos por el INCAA en Créditos Corrientes y No Corrientes, imputando la totalidad de los créditos otorgados como No Corrientes, sin dejar constancia de ello en las notas a los Estados Contables.	ESTADO: Con acción correctiva. De la revisión efectuada esta Unidad constató que el auditado sólo consideró como Corriente la liberación de una cuota de un proyecto durante el 2023. Esta UAI sugiere se analice la implementación de un criterio más objetivo, que contemple además las diferentes posibilidades de recupero como así también el cálculo de los intereses del período.
4. Observación: Se reitera lo observado en informes anteriores, respecto de la carencia de un sistema informático integral que permita relacionar las actividades sustantivas, créditos, subsidios, recaudación y fiscalización, con su correspondiente registración de ejecución presupuestaria y contable, generando un reporte, clasificando los saldos finales en Créditos Corrientes y No Corrientes.	ESTADO: Con acción correctiva. El Organismo cuenta con el sistema INCAA en Línea que se encuentra en estado avanzado de desarrollo que permite relacionar la totalidad de actividades del Instituto. Siendo uno de los temas tratados en el Comité de Control Interno INCAA presentando el cronograma de avance en las reuniones que se celebran (Última Acta del 05-12-2023 IF-2023-144665045-APN-UAI#INCAA).
5. Observación: Se mantiene lo observado en el ejercicio 2017 respecto al saldo de plazo de la cuenta 1.2.04.01 -Construcciones en Bienes de dominio privado, la cual acumula al 31/12/18 la suma de \$ 120.917.606,33 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), puesto que no se cuenta con el certificado final de las obras que se ejecutaron, tanto en la sede de la ENERC como en la Sala Gaumont, motivo por el que, pese al tiempo transcurrido desde la finalización de las mismas, no puedan amortizarse.	ESTADO: Sin acción correctiva. Cabe señalar que el tema es tratado periódicamente en el CCI INCAA.
6. Observación: No consta, en nota a los Estados Contables, el cambio de criterio de exposición de las cuentas integrantes del rubro Bienes de Uso, puesto que hasta el año 2017 se exponían por los montos del valor de origen y su amortización acumulada, y en el año 2018 se detalla cada cuenta con su valor residual.	ESTADO: Sin acción correctiva. Ya que se exponen los bienes por su valor de origen y su amortización acumulada salvo en los casos de bienes totalmente amortizados